

La Secretaria accidental:

Águeda Subirana Álvarez

ANUNCIO

Por decreto de alcaldía número 2023/232 con fecha 17 de enero de 2023 se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones y gratificaciones para carrozas y comparsas participantes en el carnaval Xurigué de Calafell 2023, de la siguiente manera:

ACUERDO

PRIMERO: Avocar a mi favor la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local según resolución de la alcaldía número 3320/2019 de fecha 19/06/2019, para la convocatoria para la concesión de subvenciones y gratificaciones para carrozas y comparsas participantes en el Carnaval Xurigué de Calafell del año 2023.

SEGUNDO: Aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones y gratificaciones, en concepto de participación en las rúas del carnaval Xurigué de Calafell, en la modalidad de carrozas y comparsas, para el ejercicio 2023, según el anexo que se adjunta.

TERCERO: Aprobar la propuesta de gasto con número de operación RC 920230000055 por importe de 45.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 400/4320/4800007 – Convenios y subvenciones, del presupuesto prorrogado 2022.

CUARTO: Aprobar la propuesta de gasto con número de operación A 920230000065 por importe de 3.600 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 400/4320/2269911 - Concursos, del presupuesto prorrogado 2022.

QUINTO: Publicar la citada convocatoria mediante edicto BOPT, tablón de anuncios de la corporación y web municipal.

SEXTO: Notificar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, al departamento de Intervención y al de Tesorería.

Signatura 1 de 1
Águeda Subirana Álvarez
20/01/2023 SECRETARI

Per a descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web	
Codi Segur de Validació	5bef2508df14492192960768c131a2de001
Url de validació	http://seu.calafell.cat/absis/idi/arx/dianxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



SÉPTIMO: Dar cuenta a la próxima Junta de Gobierno Local.

OCTAVO: Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Tarragona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación. Alternativamente y de forma potestativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.”

9.El texto íntegro del convenio se puede consultar en la web del Ayuntamiento de Calafell, enlace: <http://calafell.cat/ajuntament/convenis>

Signatura 1 de 1
Águeda Subirana Álvarez
20/01/2023
SECRETARI

Per a descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 5bef2508df14492192960768c131a2de001

Url de validació <http://seu.calafell.cat/absis/idi/arx/dianxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original

